



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 de noviembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA: el MVZ. Marcos Gregorio Molina González, José Rodrigo Ramírez Sagahon y Ricardo Meza Herrera, de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; el MVZ. Rogelio Estrada Rodríguez de la Dirección General de Salud Animal; el Lic. Alejandro Rodríguez Granados y el Lic. Josafat Paredes Camarena, de la Dirección General Jurídica; la Lic. Eunice Morales Sánchez y la Lic. Adriana Bautista Ramírez, de la Dirección General de Administración e Informática.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum. -----
2. Solicitud de información 0821000022816. -----
3. Solicitud de información 0821000024116. Incompetencia.-----
4. Solicitud de información 0821000024216. Incompetencia.-----
5. Organismos Genéticamente Modificados. Se deberá privilegiar el acceso a la Información.-----
6. Asuntos Generales. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 de noviembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA.-----

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000022816.-----

Requerimiento de la solicitud: *“Proporcionar conforme a lo establecido en el ‘Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y medidas zoonosológicas que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la influenza Aviar notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad’, los calendarios de vacunación a utilizar cada seis meses, en hoja membretada de la empresa y firmados por el médico veterinario responsable del programa, descrito en el punto 15 del anexo 2 del citado acuerdo”.*-----

Respuesta: La Dirección General de Salud Animal manifiesta la posibilidad de clasificar como confidencial la información solicitada.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP18-11-2016/001.**-----

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000024116. INCOMPETENCIA.-----

Requerimiento de la solicitud: *“De acuerdo a las atribuciones y competencias, requiero los documentos en los que se aprecie la siguiente información de un periodo de diez años a la fecha 2016: De acuerdo a las Normas Mexicanas y las Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio requiero los documentos en los que se establezcan los requisitos para la certificación de personal profesional en las ciencias de los Animales de Laboratorio, el formato que emite la instancia competente en la Certificación”*-----

Respuesta: *“El Consejo Nacional de Certificación en Medicina Veterinaria y Zootecnia, A. C. (CONCERVET) es el máximo órgano de representación de los sectores interesados en el mejoramiento de la calidad de la medicina veterinaria y zootecnia. Está constituido por Médicos Veterinarios Zootecnistas provenientes de escuelas y facultades, colegios de profesionistas, asociaciones de especialistas, empleadores gubernamentales y privados cuya función es implementar los procesos que permitan la mejora continua en la Medicina*-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 de noviembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

*Veterinaria y Zootecnia a través de la Certificación de los profesionales en las distintas áreas de especialización, incluyendo la de animales de laboratorio.-----
La información detallada sobre esta organización y sus procedimientos se puede encontrar en el siguiente link: <http://www.concervet.org.mx/web/>-----*

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP18-11-2016/002.**-----

4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000024216. INCOMPETENCIA.-----

Requerimiento de la solicitud: *“Requiero los documentos en los que establezca que la Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio (AMCAL) y al Consejo Nacional de Certificación en Medicina Veterinaria y Zootecnia (CONCERVET), cuenta con los estatutos básicos para certificar a profesionistas respecto a la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio”.*-----

Respuesta: *“En respuesta a la solicitud INFOMEX 24216, le comento que conforme a las disposiciones sanitarias vigentes, la Dirección general de Salud Animal no tiene competencia para establecer que la Asociación Mexicana de Ciencias de los Animales de Laboratorio y el Consejo Nacional de Certificación en Medicina Veterinaria certifiquen a profesionales respecto a la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio”.*-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP18-11-2016/003.**-----

5. ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS. SE DEBERÁ PRIVILEGIAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.-----

El Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se conduzca con transparencia ante las solicitudes que han ingresado recientemente, mismas que hacen referencia a las consultas indígenas, asimismo invita al área a conducirse igualmente en los foros y consultas que derivado de sus atribuciones realicen.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP18-11-2016/004.**-----

ACUERDOS-----

CT-STP18-11-2016/001. Respecto a la solicitud de información 0821000022816, el Comité de Transparencia, una vez analizada la propuesta de la Unidad Administrativa



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 de noviembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

responsable, solicita al enlace INAI, de la Dirección General de Salud Animal, fundar y motivar de forma adecuada su propuesta de clasificación, de conformidad con los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .-----

CT-STP18-11-2016/002. El Comité de Transparencia confirma la incompetencia de la información de la solicitud 0821000024116, referente a los documentos en los que se establezcan los requisitos para la certificación de personal profesional en las ciencias de los Animales de Laboratorio, por parte de la Dirección General de Salud Animal, Acuícola y Pesquera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción II, 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar la resolución correspondiente -----

CT-STP18-11-2016/003. El Comité de Transparencia confirma la incompetencia de la información de la solicitud 0821000024216, referente a los documentos en los que establezca que la Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio (AMCAL) y al Consejo Nacional de Certificación en Medicina Veterinaria y Zootecnia (CONCERVET), cuentan con los estatutos básicos para certificar a profesionistas respecto a la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, por parte de la Dirección General de Salud Animal, Acuícola y Pesquera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción II, 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar la resolución correspondiente ---

CT-STP18-11-2016/004. El Comité de Transparencia exhorta a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera privilegie la máxima transparencia, pero vigilando el respecto a los datos personales y a la reserva de la información en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, lo anterior con fundamento en los artículos 44 fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 65 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

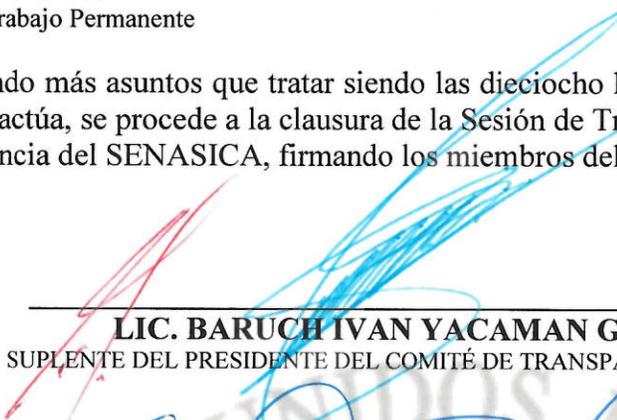
Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

CLAUSTRACIÓN.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 de noviembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

No habiendo más asuntos que tratar siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLIN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA